



CATEGORÍA MIDGETS DEL LITORAL

REGLAMENTO TÉCNICO AÑO 2026-2027

MUY IMPORTANTE: El presente reglamento tiene validez desde el 1/08/2026 hasta el 30/06/2027 y reemplaza a cualquier otro reglamentado publicado con anterioridad.

Si la interpretación de algún término o párrafo de los presentes reglamentos de campeonato y/o técnico, pudiesen dar origen a dudas, la Categoría Midgets del Litoral y la F.A.P.C.D.M.S. solicitan que el Piloto, Concurrente o preparador se abstenga de interpretarlos según su propio criterio. En caso, se sugiere que, mediante una nota, se dirija a la F.A.P.C.D.M.S., solicitando en ella la correspondiente aclaración, a fin de que a través de su comisión técnica se expida al respecto mediante un informe del cual la F.A.P.C.D.M.S. conservará como copia documental.

Los comisarios técnicos actuantes de la inspección de los vehículos, darán validez exclusivamente a todas las objeciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito y difundidas a través de comunicados a pilotos y de prensa.

El comisario técnico en conjunto con la Comisión técnica de la FAPCDMS se reservan el derecho de corregir y/o ampliar el presente reglamento de acuerdo a las necesidades del mismo. Dichas modificaciones serán con el previo consentimiento de la ACPML y la AML en su conjunto.

Nota: el aporte de material en cualquier elemento está terminantemente prohibido a no ser que algún punto del presente reglamento así lo autorice.

NOTA IMPORTANTE: El presente REGLAMENTO TÉCNICO, quedará ABIERTO a modificaciones por solamente 3 CARRERAS del campeonato oficial, las mismas serán FECHA 1, FECHA 2 y FECHA 3. Una vez culminadas las competencias mencionadas, el Reglamento Técnico Vigente quedará cerrado hasta el final de la temporada.

La única potestad de que el mismo reciba alguna modificación, es si se dificulta la obtención de algún elemento de adquisición comercial o que el mismo haya sido suplantado de mercado por otro. De otra manera permanecerá SIN MODIFICACIONES al transcurrir las tres competencias mencionadas.



REGLAMENTO TÉCNICO 2026-2027 Midgets del Litoral FAPCDMS



Art. 1 - CHASIS: Deberá ser monoplaça y descubierto. El puesto de conducción del piloto deberá estar sobre el eje longitudinal del vehículo, con una tolerancia de 150mm. La longitud máxima (sin paragolpes) será de 3.150mm. Deberá estar construido de caños de acero. Bastidor de libre diseño y construcción, siendo la distancia entre ejes: MINIMA 1.700mm, MÁXIMA 2.000mm. sé prohíbe el uso de materiales compuestos de sofisticada concepción (Ej. Fibra de carbono). Deberá ser con motor ubicado en la parte delantera del vehículo.

Art. 2 - CARROCERÍA: La misma servirá únicamente como estética del vehículo, su altura máxima **no podrá pasar**, los arcos laterales de la jaula (ej.: placa numérica). No se permitirá la utilización de elementos que se consideren aerodinámicos. Prohibido el uso de alerones. Cualquier elemento que se presente dudoso en aspectos aerodinámicos será evaluado por la comisión técnica de la F.A.P.C.D.M.S. y el comisario técnico puede pedir su inmediata eliminación. En su parte posterior (cola), no podrá sobrepasar los 700mm medidos desde el centro del eje trasero, y en ella no podrá ubicarse el tanque de combustible.

En la parte delantera (trompa) ningún elemento podrá sobrepasar 150mm de la línea imaginaria de la banda de rodamiento de las ruedas delanteras medida a la altura de su eje. Trompa y cola se podrán sujetar al chasis con bulones de acero **de 6mm como mínimo**.

Los elementos de suspensión que estén en esa zona deberán obligatoriamente ser protegidos por defensas que a criterio de los técnicos de la categoría ofrezcan seguridad.

Art. 3 - UBICACIÓN DEL MOTOR: Deberá ser delantera, el frente del block, no podrá estar a más de un máximo de 750mm para motores de 4 cilindros y 550mm para motores de 6 cilindros. Se tomará como referencia el eje delantero o en su defecto la línea imaginaria de las puntas de eje delanteras. El mismo deberá estar ubicado sobre el eje longitudinal del coche, con una tolerancia de 250mm en la parte delantera y/o trasera del cigüeñal.

Art. 4 - TREN DELANTERO: Es de libre diseño y construcción.

Art. 5 - TREN TRASERO: Deberá ser rígido y construido en base a una cañonera de diferencial, que haya equipado un vehículo de producción en gran serie.

Art. 6 - TROCHA: Tanto la delantera como la trasera deberán estar comprendidas entre 1.150mm como MÍNIMO y 1.400mm como MÁXIMO. La trocha se medirá entre los planos



medios de las bandas de rodamiento, en su punto de contacto con el piso.

Art. 7 - SUSPENSIÓN: Son de libre diseño y construcción. Indefectiblemente deberá poseer 4 amortiguadores hidráulicos, con resorte exterior. De los cuales 2 serán delanteros y 2 traseros, uno derecho y uno izquierdo respectivamente. El vehículo deberá pender indefectiblemente del amortiguador con resorte externo. Se prohíbe la utilización de otro tipo de suspensión (Ej. Elástico y/o barras de torsión, etc.) **BARRAS TENSORAS:** Serán huecas o macizas solamente regulables con rosca y contratuerca debiendo permanecer perfectamente ajustadas.

Art. 8 - AMORTIGUADORES: Deberán ser hidráulicos, con resorte de suspensión ubicado en el exterior. Los mismos deberán poseer válvulas convencionales, se prohíbe perforar su cárter exterior, se prohíbe el uso de amortiguadores: presurizados y programables.

NOTA: En relación a estos elementos y los que lo componen; es facultad del Comisario Técnico el desarme y/o control en cada competencia disputada.-

Vástago de los Amortiguadores: el vástago deberá ser macizo y confeccionado en una sola pieza.

Sus diámetros deberán ser uniformes. (Ver Croquis adjunto)

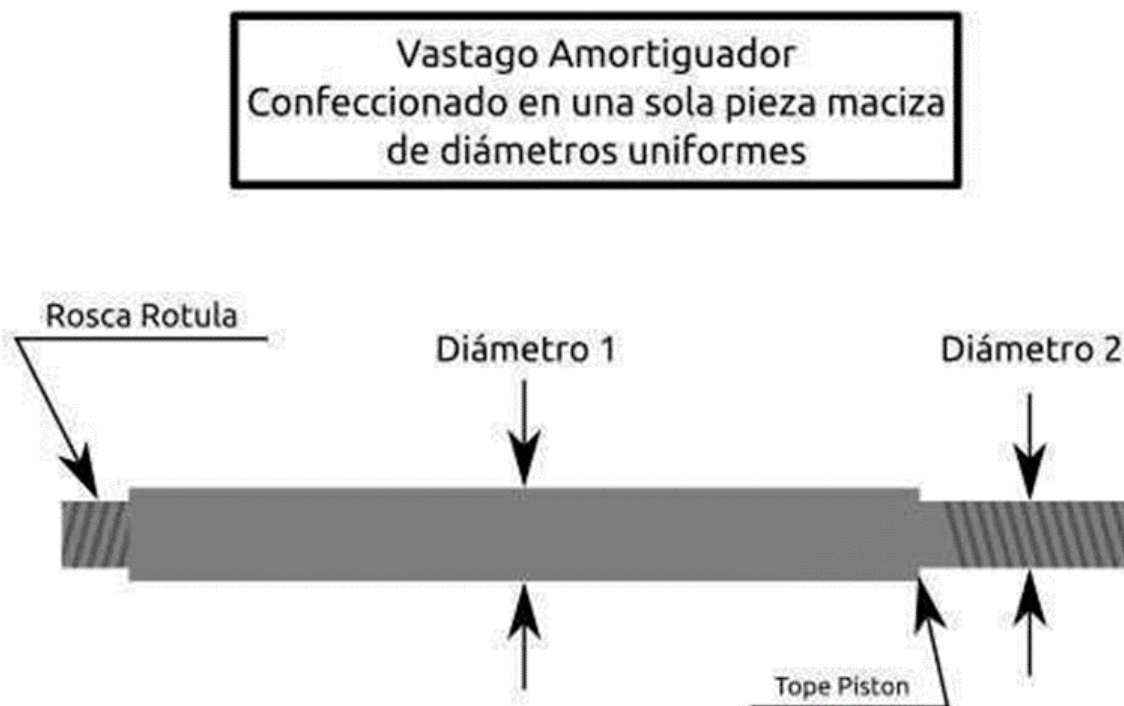
- Diámetro 1: uniforme, como máximo 14,3mm. Comprendido desde donde finaliza la rosca de la rótula hasta el tope de pistón.
- Diámetro 2: uniforme. Comprendido desde el tope de pistón hasta la rosa de pistón.

Rótula: puede ir roscada o soldada al vástago. Siempre que el vástago respete lo mencionado anteriormente.

Desarme: cada competidor deberá proveer las herramientas necesarias y específicas para desarmar los amortiguadores de su vehículo en el recinto de parque cerrado. El mismo será de 1(un) solo amortiguador elegido por el Comisario Técnico. A su vez dicha autoridad podrá revisar este elemento siempre que lo solicite, desde las Pruebas Oficiales hasta las Finales.

Prohibido utilización de topes ubicados dentro del amortiguador y por fuera, que cumplan la función de limitar el recorrido.

A partir de la presente temporada, se procederá a precintar dicho elemento. Para ello deberán tener una perforación de 3mm como mínimo en la parte inferior de la rótula o bien soldarle al carter un ojal de 3mm (ej.:Arandela) la cual cumpla la función para colocar dicho precinto.



Art. 9 - SISTEMA DE DIRECCIÓN: La misma deberá estar construida con elementos que brinden la mayor seguridad, deberá poseer: volante de conducción, crucetas de buena calidad, extremos de dirección confiables, podrá utilizarse rotulas de competición, las que deberán estar en óptimo estado. Los bulones del sistema de dirección deben ser piezas normalizadas.

El volante de conducción debe ser metálico forrado en su aro. Se prohíbe el uso de cables de acero o elementos que no brinden la máxima seguridad.

La columna de dirección deberá ser de dimensiones óptimas y deberá estar articulada para prever el efecto "lanza" en un posible accidente. Dicha articulación se efectuará con crucetas y/o un sistema telescópico, en donde la penetración de dicho sistema deberá ser mínimamente equivalente al 33% del largo total de la columna de dirección. Se prohíbe el uso de direcciones hidráulicas, asistidas o servo asistidas.

En los sistemas de dirección con cadenas desmultiplicadoras las mismas deberán estar



REGLAMENTO TÉCNICO 2026-2027
Midgets del Litoral FAPCDMS



tensas y en muy buenas condiciones.

Art. 10 - PRECARGAS: Se permite la utilización de solo 2 precargas, una delantera y una trasera, las mismas deberán estar construidas con una varilla de acero de un máximo de 10mm de diámetro.

Art. 11 - PARAGOLPES: Está prohibida la utilización de paragolpes delantero, siendo opcional el uso de paragolpes trasero, el cual no podrá sobrepasar la carrocería en más de 100mm.

Art. 12 - FRENOS: Circuito libre, únicamente a disco en las cuatro ruedas en perfecto funcionamiento con un calipers por rueda. Se prohíbe el uso de dispositivos sofisticados o inteligentes (Ej. ABS) y calipers de motos.

Art. 13 - TANQUE DE COMBUSTIBLE: Es de libre diseño y construcción. Dicha construcción deberá realizarse con material metálico y deberá estar ubicado en un lugar bien seguro y protegido dentro del chasis, deberá tener una llave de paso al alcance del conductor en perfecto funcionamiento y una manguera de descarga hacia el suelo, cumpliendo la función de respiradero. La seguridad que presente este elemento desde el punto de vista montaje, sujeción y ubicación será verificada por el Comisario Técnico.

Art. 14 - JAULA ANTIVUELCO: Obligatoria, formada por dos arcos longitudinales o transversales de una sola pieza, tomada sobre el chasis, como mínimo en 6 puntos, construida con caños de acero cuyas medidas serán: caños redondos de 38mm o 1" 1/2 de diámetro exterior (tolerancia 0,50mm) y 2mm como mínimo de pared, pudiendo ser inferiores los cruces, sobrepasando en 100mm la altura del casco del conductor, sentado normalmente en posición de manejo.

Permitido en el arco de la jaula antivuelco una visera de 250 mm de alto por el ancho de la jaula.

Se permite la instalación de un tejido protector en la parte delantera de la misma cuyos cuadros mínimos serán de 20 mm por 20 mm. el mismo deberá estar perfectamente sujeto y a la vez de fácil desmonte.

Se estipulará un tiempo máximo para quitar los orificios efectuados en las jaulas que cumplan la función de portanúmero o anclaje de elementos publicitarios que debiliten la pared del caño. Dichos orificios deberán ser tapados con material sólido (ej.: soldadura) para crear un refuerzo óptimo.



Autos de construcción 0km que cumplimenten su primera presentación dentro de la categoría, ya deberán tener el mismo avalando este punto del presente Reglamento Técnico Vigente.

Art. 15 - CINTURÓN DE SEGURIDAD

Obligatorio, deberá ser del tipo arnés de competición y de muy buena calidad y de 5 anclajes o 6 anclajes, ancho mínimo de la banda 70mm (para el uso de cuellera). Para el uso de HANS se permite la utilización de cinturón fino. En caso de accidentes de consideración, los mismos serán evaluados por el Comisariato Técnico para llegar a la determinación si se retiran o no del vehículo y se sacan fuera de circulación..

A partir de la presente temporada, quedan prohibidos los cintos denominados con hebilla náutica como se aprecia en la siguiente imagen.

Los cintos deberán tener como máximo 5 años hacia atrás entre la fecha de actual de campeonato y la fecha de fabricación del elemento.

Art. 15.1 - BUTACA: Es obligatorio butacas de competición con apoya cabeza según normas IRAM. La misma estará abulonada a la estructura del habitáculo en su parte inferior concebida para sujetar (largueros reforzados inferiores) y respaldo. En caso de accidente debe ser retirada y entregada al Comisario Técnico.

Art. 15.2 - CASCO: De primera calidad, en caso de accidente deben ser retirados y entregados al Comisario Técnico.

Art. 16 - EVALUACIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD: La fiscalizadora tiene facultad de autorizar o no un elemento de competición y/o seguridad, de acuerdo al estado en que se encuentre.

Art. 17 - LLANTAS : LLANTAS

Delanteras: Material aleación de aluminio de 13" de hasta 6" de ancho.

Traseras: Material aleación de aluminio de 13" o 14" y de 8" de ancho máximo. Autorizadas llantas EB.

En ningún caso los rayos y centro de la misma podrán superar el labio externo. Los separadores opcionales serán del mismo material (aleación). Deberán estar sujetas con



REGLAMENTO TÉCNICO 2026-2027 Midgets del Litoral FAPCDMS



bulones o espárragos de 12mm de diámetro mínimo y las tuercas serán las que provee la llanta, su apriete mínimo será.

Delantera: 6Kgs. Trasera: 8Kgs.

Art. 18 - PESO: El peso mínimo deberá ser de 570kg (sin ningún tipo de tolerancia). Se pesará con piloto, su indumentaria y como haya finalizado la competencia, no se podrá agregar ningún tipo de líquidos en casos de faltante en el momento del pesaje. El mismo se efectuará con el combustible, agua y aceite como terminaron la prueba. La balanza que la Fiscalizadora instale en el circuito donde se desarrolle la competencia estará a disposición de los pilotos y/o concurrentes durante el desarrollo del evento hasta antes de las pruebas de clasificación. El resultado que arroje el pesaje de la verificación técnica será oficial y no apelable.

Art. 19 - VOLANTE DE MOTOR: Deberá ser de acero. Prohibido su alivianado por perforación, únicamente permitido fresado para balanceo. Peso libre.

Art. 20 - EMBRAGUE: Libre para todas las marcas, no permitiéndose, los de Carbono, Titanio y de sofisticada concepción.

Para evitar roturas, se recomienda la utilización de Placas de Presión de Embrague de material acero. PEDALERA: Deberá ser convencional de 3 pedales: acelerador y freno se accionara con el pie derecho y embrague con el pie izquierdo.

Opcionalmente podrá contar con un freno de mano para ser utilizado en las largadas que actúe solidario al sistema convencional.

Art. 21 - CUBREVOLANTE: Deberá cubrir la totalidad del conjunto VOLANTE-DISCO-PLACA DE EMBRAGUE en material acero de (3) tres milímetros de espesor -0,20

Art. 22 - NEUMÁTICOS:

Delanteros: De LIBRE MARCA los mismo deben ser de venta MERCOSUR, autorizando las siguientes medidas: 13", 165/70 o 175/70

Traseros: Estos serán de marca Pirelli, modelo P400 EVO, Pirelli Energy o Pirelli Formula Energy en las siguientes medidas: 13" 185/70 y/o 14" 185/65.

Los neumáticos deberán sellarse o gravarse a fuego para su identificación reglamentaria.



Este proceso de sellado o grabado lo efectuará la AML en un lugar y fecha fijado por ésta y publicado oportunamente. Se utilizarán 5 neumáticos para todo el campeonato, siendo el Piloto quien decida cómo utilizará los mismos durante el transcurso del éste. Los neumáticos serán registrados en el pasaporte técnico de carrera. Por rotura comprobada en carrera, el piloto deberá informar inmediatamente (en la misma competencia) a los comisarios técnicos para poder hacer uso del cupo restante. Luego de 3 roturas debidamente informadas, el piloto podrá agregar al cupo un neumático usado con el previo consentimiento de los Comisarios Técnicos.

Art. 23 - TRANSMISIÓN: Los vehículos serán únicamente tracción trasera. El mismo deberá ser con corona y piñón convencional, deberá ser “trabado”, ambas ruedas deberán girar en forma conjunta, unidas por un eje solidario (que será conformado por los 2 palieres). Se controlará la misma haciendo girar el vehículo, marcando las ruedas traseras y las mismas en todo momento deberán guardar lo antes mencionado.

Se prohíbe el uso de diferenciales autoblocantes, zafes o cualquier dispositivo que haga que las ruedas no giren en forma conjunta.

Cardán, obligatorio, toda la potencia del motor al diferencial o de la caja al diferencial, deberá estar transmitida indefectiblemente por un eje cardánico, que será de fabricación convencional, cilíndrico de acero con crucetas que brinden la mayor seguridad.

Las crucetas a utilizar serán convencionales, que equipen a un automóvil de producción en gran serie. No se permitirá ningún dispositivo que haga modificar la relación del vehículo en movimiento (Ej. variador, centrífugo, etc.).

Art. 24 - CAJA DE VELOCIDAD: Se permite el montaje de una caja de velocidades pero solamente deberán tener un punto muerto y una velocidad. Se permite el montaje de cajas de velocidad con más engranajes, pero en carrera deberá estar trabado su selector de marchas para que no se puedan efectuar cambios de marcha. Los vehículos que no tengan caja deberán tener una traba en el embrague para poder desplazarlo, accionado por el piloto sentado en su habitáculo. Se prohíbe todo tipo de “variador, cambios automáticos, electrónicos o centrífugos”.

Art. 25 - PALIERES: Deberán tener un mínimo de 35mm de diámetro en la parte de alojamiento del rodamiento, en los convencionales y 40 mm como mínimo para flotantes, estos 40mm deberán ser: interior del rulemán de rueda. Se sugiere la utilización de palieres flotantes, por razones de seguridad.

Art. 26 - CUBRE CARDAN: Debe instalarse una camisa protectora sobre el árbol cardánico



REGLAMENTO TÉCNICO 2026-2027
Midgets del Litoral FAPCDMS



de acero, con un espesor mínimo de 2mm y un largo que cubra el 80% del mismo y en su parte inferior, obligatorio colocar un suncho de planchuela o cadena que evite la caída en caso de rotura o desacople.

Art. 27 - RADIADOR: De libre diseño, construcción y ubicación, se establece que las descargas del mismo deberán tener una manguera que llegue hasta 100mm del piso.

Art. 28 - DEFENSAS LATERALES (PONTONES): Son de uso obligatorio. Que una las ruedas delanteras y traseras, con una tolerancia de 200mm (en total) de la banda de rodamiento, debiendo cubrir hasta 50mm menos que el ancho del neumático, pudiendo llegar al filo de la misma. La altura máxima no podrá sobrepasar la del neumático trasero. La misma será verificada por los oficiales técnicos previamente. La medida de los caños que se utilizaran para la construcción de los pontones serán: 1" o 25.40mm diámetro exterior máximo, por 1,6mm de pared máximo. En el interior de los mismos no podrá alojarse ningún elemento del auto, con excepción del caño de escape, caños de agua o barras tensoras (del diferencial y/o del tren delantero). La terminación superficial de los pontones deberá ser totalmente lisa y no podrá tener filos cortantes.

NO SE PODRÁ PARTICIPAR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SIN DICHO ELEMENTO, TAMPOCO SI NO SE ENCUENTRA EN CORRECTO ESTADO.